

Resolución N° 261/95

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES DE LOS SUJETOS COMPRENDIDOS EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

Asunción, 5 de Abril de 1995.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución N° 37 de fecha 27 de Enero del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que por razones administrativas, es necesario prorrogar el plazo de inscripción previsto en la citada Resolución.

POR TANTO,

EL VICE MINISTRO DE TRIBUTACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º

Prorrogar hasta el 8 de Mayo de 1995 el plazo de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes, para los sujetos pasivos comprendidos en el Impuesto a la Renta de las Actividades Agropecuarias.

ARTÍCULO 2º

Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Mario L. Busto
Vice Ministro de Tributación